



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE
ARAUCA**

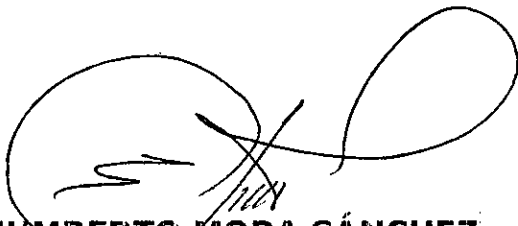
Arauca, Arauca, quince (15) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 81-001-33-33-002-2013-00251-00
DEMANDANTE: HELMER GILDARDO ARIZA SÁNCHEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Visto el informe secretarial que antecede y con fundamento en lo actuado dentro del presente asunto, se dispone:

1. APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría en la suma de **un millón doscientos ochenta y ocho mil setecientos pesos (\$ 1.288.700)**, por encontrarse ajustada conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. 65 de fecha 16 de mayo de 2017.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez

